

MERCADO DE VALORES DE
ROSARIO S.A.

ROSARIO, 27 de Julio de 1995

CIRCULAR Nro. 631

**REF. Resolución General Nro. 266 de la Comisión Nacional
de Valores. Plazo único operaciones de contado**

Señor(es)
Agente(s) y Sociedad(es) de Bolsa
Presente(s)

Cumplo en dirigirme a Ud.(es), a efectos de notificarle que el Directorio de este Mercado de Valores de Rosario S.A. reunido en la fecha, ha resuelto, de conformidad a lo establecido por la Resolución General Nro. 266/95 de la Comisión Nacional de Valores, disponer que a partir del próximo Martes 1ro. de Agosto de 1995, las operaciones de contado con títulos valores, se concertarán para ser liquidadas en el plazo único de 72 horas hábiles.

Con la vigencia de la presente norma, queda derogada cualquier otra disposición que se le oponga.

Saludo a Ud.(es) atentamente.

MIGUEL ANGEL COGNETTA
Gerente